

AUTO

San Juan de Pasto, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACION”

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 003-2022

Demandada: **ALCALDIA MUNICIPAL EL CHARCO Nit No. 800.099.076**

La Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Nariño del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF “por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008 y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF, y la Resolución 00871 del 07 de junio de 2022 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Nariño a una servidora pública, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto de fecha 30 de noviembre 2022, se realizó la liquidación de crédito y costas procesales generadas en el proceso de cobro administrativo coactivo No. 003-2022.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado mediante notificación por aviso publicado en el portal Web del ICBF el día 30 de noviembre de 2022, el cual quedó debidamente notificado el día 06 de diciembre de 2022.

Que dentro del término establecido en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que la deudora **ALCALDIA MUNICIPAL EL CHARCO**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 30 de noviembre de 2022, la **ALCALDIA MUNICIPAL EL CHARCO** identificada con Nit No. 800.099.076, adeuda un valor total de capital la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$24.108.300)MDA/CTE**, de intereses moratorios debe la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$22.413.967)MDA/CTE** y de costas procesales la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$180.693)MDA/CTE** para un gran total de **UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$)MDA/CTE**.

Valor del capital	\$ 24.108.300
Valor indexación	\$ 0
Valor de intereses con corte al 30/11/2022	\$ 22.413.967
Costas procesales	\$ 180.693
TOTAL	\$ 46.702.960

Que una vez agotado el termino establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito adelantado en el proceso administrativo por jurisdicción coactiva No. 003-2022, entablado en contra de la **ALCALDIA MUNICIPAL EL CHARCO**, identificada con Nit No. 800.099.076 y determinado mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2022, por valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$46.702.960) MDA/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: OFICIESE a Contabilidad y Tesorería del ICBF Regional Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la ejecutada **ALCALDIA MUNICIPAL EL CHARCO**, identificada con Nit No. 800.099.076, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE
Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico- Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño

Proyectó y digitó: Ruby Medina Ponte 



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico



GOBIERNO DE COLOMBIA

CLASIFICADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080